DOC#70

INFORME N° 070-2000-AGN-OGAJ

A	:	*Dra. Aída Mendoza Navarro* *Jefa Institucional*
DE	:	*Dr. Lizardo Pasquel Cobos* *Director General de la OGAJ-AGN*
ASUNTO	:	*Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por DON ZOZIMO DURAN PARCO.*
REFERENCIA	:	*Expediente N° 061-2000-AGN-OGAJ.* *Registro N° 001121.*
FECHA	:	*Lima, marzo 28 de 2,000.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

2.) *Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, que obra en los registros del Ex-Notario Luis Galindo Pardo, que otorga doña JESUS ALMORA DURAND, a favor de don JUAN PEDRO HONORES DURAND, con fecha 29 de marzo de 1,985 a fojas 4,787 vuelta, del Protocolo N°673 y consta de 05 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LA OCUPACION Y ESTADO CIVIL Y FIRMA DE DOÑA JESUS ALMORA DURAND y de don JUAN PEDRO HONORES DURAND (folio 4,787 vuelta); COMPLETAR ESPACIO RESPECTO A DATOS REGISTRALES (folio 4,788 vuelta), ASI COMO LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención de al Dra. MARIA MUJICA BARREDA, Notaria Público de Lima, quien regularizará la escritura de autos, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.*

Atentamente.

LPC/gas.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral.de la Of.de Asesoría Jurídica